



DECRETO N° 1572

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2019 presentada por C-RAM INGENIERIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 2-22822, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-22822
 Actividad Económica : COMPUTACION, ELECTRONICA, CONSTRUCCION Y OBRAS MENORES
 Código Actividad : 620.202
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : CANDELARIA N° 0271
 Nombre Del Contribuyente : C-RAM INGENIERIA LIMITADA
 Rut : 76.056.638-1
 Dirección Particular :
 Nombre Rep. Legal : RIOSECO INOSTROZA CRISTIAN JAVIER
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 1860 -44

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE LIBRERÍA Y FERRETERIA
 Código Actividad : 475.201
 Fecha De Solicitud : 10.09.2019
 Otorgación N° : 30
 Fecha Otorgamiento : 23.09.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/cru
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS